



ADENDA COMPLEMENTARIA a “ACTA DE CONSTITUCIÓN, SESIÓN Y RESULTADOS PRIMER EJERCICIO TEÓRICO Y SEGUNDO EJERCICIO PRÁCTICO, Y BAREMACIÓN DE FASE DE CONCURSO DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, CONFORME A BASES Y CONVOCATORIA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE CUATRO PLAZAS FUNCIONARIALES DE CARRERA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUBESCALA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ADICIONAL DEL AÑO 2022. Anexo I PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A ALCALDÍA AFECTO A NOMBRAMIENTO. AUDIENCIA CINCO DÍAS HÁBILES”

Vista el Acta de referencia publicada en Tablón de Edictos del Itmo. Ayto. de Cuevas del Almanzora a fecha de 13.12.2024 se determina que en relación a la corrección del Ejercicio Tipo Test, correspondiente al primer ejercicio teórico de la fase de oposición, se expide el presente a los efectos de acreditar que durante el desarrollo del referido ejercicio en la sesión de treinta de octubre de 2024, *in voce*, se procedió a petición de persona aspirante a la proyección de las cuatro preguntas de Reserva, a la vista de:

- Inexistencia en la numeración de la pregunta número 79 y 22 desplegando efectos la pregunta 1ª y 2ª de reserva.
- En relación a la pregunta 74ª y 96ª existe coincidencia según el criterio de la aspirante, cuando la interpelación lo es en relación a “precios públicos” (74) y “tasas” (96), en cualquier caso, se anulan y despliega efectos la pregunta 3 y 4 de reserva.

Se acredita y complementa en relación al Acta expuesta. El presente acto al carecer de incidencia en la calificación de la fase de oposición y ser un acto declarativo de conocimiento para que surta efecto y ejecutividad, no suspende la ejecutividad del acta de trece de diciembre de 2024 en relación al plazo de cinco días para la interposición de reclamaciones al acta de referencia publicada en dicha fecha de 13.12.2024.

En cualquier caso las personas aspirantes, interesadas en el presente procedimiento administrativo, podrán interponer los recursos que estimen de conformidad con el artículo 121.1 en relación al artículo 112 de la Ley 39/2015, o recurso contencioso administrativo de acuerdo con el artículo 25 y artículo 46 de la Ley 29/98.

Código Seguro De Verificación	CR1vydOY8sG52Gz+fdVumQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	16/12/2024 12:36:24	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CR1vydOY8sG52Gz%2BfdVumQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Se acredita que el presente acto, no decide directa o indirectamente sobre el fondo de la cuestión, pues complementa el acta de referencia y no causa indefensión.

EN CUEVAS DEL ALMANZORA A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2024.

EL PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	CR1vyd0Y8sG52Gz+fdVumQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	16/12/2024 12:36:24	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CR1vyd0Y8sG52Gz%2BfdVumQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			